

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

ACTA No. 11-2023, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL QUE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO FINAL DE LOS PERITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once y seis 11:06 a.m., se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, en el domicilio social del mismo, sito en la Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Director Ejecutivo de la UTEPDA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMON ANTONIO PAULINO**; Gerente Administrativo y Financiero, **POLIVIO RIVAS PÉREZ**; Asesor Legal, **SOLANNY IRENE SOSA SANTANA**; Planificación y Desarrollo; **JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS**; Encargado Departamento de Gestión y Control de Beneficiarios, **MAIROL MISHAEL VARGAS**, en calidad de miembro y **KARINA PÉREZ MEDINA**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer, evaluar, decidir y aprobar el informe técnico final emitido por los peritos evaluadores referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

El Director Ejecutivo **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formalmente abierta la sección, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: CONOCER y DECIDIR sobre el INFORME TÉCNICO FINAL emitido por los peritos evaluadores, referente al proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, convocado para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA HABILITACION DE OFERENTES PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SOBRE (B)

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento No-. 543-12, de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005.

VISTA: La Enmienda No. 02-2023 de fecha 16.01.2023.

VISTO: El informes de evaluación de ofertas técnicas por los peritos del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, es creada mediante Decreto 10-17, con el objetivo de coordinar y supervisar la Implementación de los proyectos de reforestación y desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que, en el referido proceso, fueron recibidas en físico las ofertas indicadas a continuación: 1) CENTRO COMERCIAL GLENNIS EIRL, RNC: 130609162; 2) MADEMUN AD, SRL, RNC: 130092141; 3) DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL RNC: 132022361; 4) FORLI – IMPORT SRL RNC: 130266662; 5) EMPRESAS INTEGRADAS SAS, RNC: 101517085; y a través del portal transaccional: 6) LUIS ERNESTO JIMENEZ, PERSONA FÍSICA, CED: 01000861847; 7) ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ, PERSONA FÍSICA, CED: 40237091778; 8) VOR EXPORTATION BUSINESS SRL, RNC: 132533275; 9) 4) INVERSIONES DLP, SRL, RNC: 131099531; 10) GRUPO OMREY, SRL, RNC: 132708873.

CONSIDERANDO: Que debido a que no presentaron todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas y la enmienda del proceso y según lo indicado en los informes técnicos emitidos por los peritos designados para el presente proceso resultaron inhabilitados los siguientes oferentes: 1) DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL RNC: 132022361; 2) FORLI – IMPORT SRL RNC: 130266662; 3) LUIS ERNESTO JIMENEZ, PERSONA FÍSICA, CED: 01000861847; 4) ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ, PERSONA FÍSICA, CED: 40237091778; 5) VOR EXPORTATION BUSINESS SRL, RNC: 132533275; 6) INVERSIONES DLP, SRL, RNC: 131099531; 7) GRUPO OMREY, SRL, RNC: 132708873.

CONSIDERANDO: Que los oferentes 1) CENTRO COMERCIAL GLENNIS EIRL, RNC: 130609162; 2) MADEMUN AD, SRL, RNC: 130092141; 3) EMPRESAS INTEGRADAS SAS, RNC: 101517085, cumplen sustancialmente con todos los factores técnicos y la documentación legal presentada, establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda del proceso, por lo que, por recomendación de los peritos fueron habilitados para pasar a la evaluación técnica final consistente en la apertura de ofertas económicas (Sobre B).

CONSIDERANDO: Que los informes técnicos de los peritos, los cuales fueron vistos, analizados y homologados como conforme a la Ley de manera satisfactoria por este comité, siendo éste el principal objeto de orientación de la Comisión Evaluadora, tomando en cuenta sus evaluaciones técnicas periciales, y los enunciados en las fichas técnicas presentadas para tal efecto y modo, destacando que las mismas fueron ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas y la enmienda, bajo sanción de ser estas declaradas inadmisibles o desestimadas si aquello no ocurriese.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados en el proceso en cuestión recomiendan a este Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA lo siguiente:

CONCLUSIÓN: De las empresas que presentaron ofertas en el proceso de adquisición de alimentos crudos (UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005), solo las empresas 1) CENTRO COMERCIAL GLENNIS EIRL, RNC: 130609162; 2) MADEMUN AD, SRL, RNC: 130092141; 3) EMPRESAS INTEGRADAS SAS, RNC: 101517085, cumplieron satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, por tanto, se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones hacer los trámites y pasos que recomienda la ley de compras y contrataciones públicas, para el proceso de evaluación de la oferta técnica y continuar con el proceso de apertura del sobre B, según corresponda.

Por todo lo ante expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda, elaborado para tales fines y efectos, después de estudiar, analizar y evaluar los informes técnicos de la comisión evaluadora de peritos; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

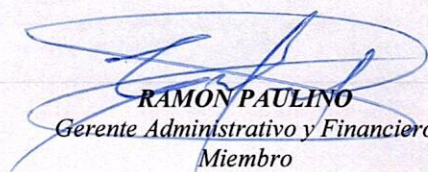
PRIMERO: ACOGER como al efecto **ACOGA** los informes técnicos de los peritos designados, del proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, convocado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA**, y por vía de consecuencia:

SEGUNDO: DECLARAR como al efecto **DECLARA** como oferentes inhabilitados por no presentar documentos de carácter no subsanable y demás documentos requeridos mediante el pliego de condiciones específicas y la enmienda del proceso, según los informes técnicos de los peritos a los oferentes indicados a continuación: 1) DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL RNC: 132022361; 2) FORLI – IMPORT SRL RNC: 130266662; 3) LUIS ERNESTO JIMENEZ, PERSONA FÍSICA, CED: 01000861847; 4) ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ, PERSONA FÍSICA, CED: 40237091778; 5) VOR EXPORTATION BUSINESS SRL, RNC: 132533275; 6) INVERSIONES DLP, SRL, RNC: 131099531; 7) GRUPO OMREY, SRL, RNC: 132708873

TERCERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA** como oferentes habilitados para participar a la segunda etapa del proceso de Licitación Pública Nacional No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, a fin de que se le de apertura a la Oferta Económica (Sobre B), de los oferentes: 1) CENTRO COMERCIAL GLENNIS EIRL, RNC: 130609162; 2) MADEMUN AD, SRL, RNC: 130092141; 3) EMPRESAS INTEGRADAS SAS, RNC: 101517085.

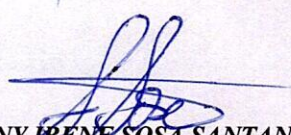
CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, a notificar el Informe de Evaluación Técnica a los oferentes participantes y darle continuidad al proceso de referencia.

Concluida la lectura de esta acta se dio por concluida la sesión, del día y la fecha más arriba indicada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.



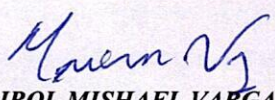
RAMON PAULINO
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro

POLIVIO RIVAS
Asesor Legal
Miembro

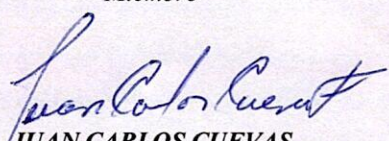


SOLANNY IRENE SOSA SANTANA
Planificación y Desarrollo
Miembro

KARINA PÉREZ MEDINA
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro



MAIROL MISHAEL VARGAS
Miembro



JUAN CARLOS CUEVAS
Encargado Dpto. Gestión y Beneficiarios



ELIFERMO HERASME DIAZ
Director Ejecutivo
Presidente